

ORDEN POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA PÚBLICA DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA PARA EL PERÍODO 2023-2024.

La Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, recoge en el Capítulo I de su Título V los aspectos relativos a la coordinación y planificación en el ámbito de la Junta de Andalucía. En concreto, su artículo 42 prevé que en materia de transparencia cada consejería establecerá un plan operativo que deberá incluir la estructura organizativa, las responsabilidades, las funciones y los procedimientos para realizar la acción de transparencia en el ámbito de la Consejería y sus entidades y organismos adscritos. El citado artículo establece que estos planes se aprobarán mediante Orden y serán elaborados con la participación de la correspondiente Comisión de Transparencia con arreglo a los criterios y requisitos que se hayan establecido reglamentariamente en el Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

La Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, como órgano responsable de la coordinación general en materia de transparencia en la Administración de la Junta de Andalucía, adoptó el Acuerdo de 9 de marzo de 2023, por el que se aprueban las directrices para la elaboración de los planes operativos en materia de Transparencia Pública en la Administración de la Junta de Andalucía.

La directriz segunda dispone que la Comisión de Transparencia de cada Consejería elaborará una propuesta del plan operativo en su ámbito de actuación que elevará, para su aprobación, a la persona titular de la Consejería, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.2 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, y 13.c) del Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, debiendo aprobarse el plan en el primer cuatrimestre del ejercicio en el que deba comenzar su vigencia.

La Comisión de Transparencia acordó en su sesión de 13 de abril de 2023 aprobar la propuesta del plan operativo y elevarla para su aprobación mediante Orden, tal y como consta en certificado expedido por la secretaria del citado órgano.

Expuesto lo anterior, en el ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 42 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, y 13. c) del Decreto 289/2015, de 21 de julio, y a la vista de la propuesta elevada por la Comisión de Transparencia de esta Consejería en su sesión de 13 de abril de 2023,

RESUELVO

Primero. Aprobar el Plan operativo en materia de transparencia pública de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda para el período 2023-2024, que se incorpora anexo a esta Orden.



FIRMADO POR	ROCIO DIAZ JIMENEZ	24/04/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Segundo. Ordenar la publicación del Plan en la sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42.3 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, y el apartado noveno de las directrices aprobadas mediante Acuerdo de 9 de marzo de 2023 de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras.

Tercero. Facultar a la Comisión de Transparencia para actualizar el Catálogo por el que se establece el reparto de las obligaciones de publicidad activa de la Consejería que se incorpora como anexo al Plan operativo.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Rocío Díaz Jiménez

FIRMADO POR	ROCIO DIAZ JIMENEZ	24/04/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

PLAN OPERATIVO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA PÚBLICA 2023-2024



PLAN OPERATIVO DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA EN MATERIA DE TRANSPARENCIA PÚBLICA PARA EL PERIODO 2023-2024

1. INTRODUCCIÓN

2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

2.1. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE TRANSPARENCIA PÚBLICA EN LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES

2.2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

3. RESPONSABILIDADES DE LOS ÓRGANOS Y ENTIDADES GESTORAS DE LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA

4. FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS Y DE LAS ENTIDADES INSTRUMENTALES ADSCRITAS A LA CONSEJERÍA

5. PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR LA ACCIÓN DE TRANSPARENCIA.

5.1 PUBLICIDAD ACTIVA.

5.2. DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

6. EJES TRANSVERSALES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA.

6.1. OBJETIVOS Y MEDIDAS GENERALES.

7. SISTEMAS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS ACCIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN AL CIUDADANO.

7.1. SEGUIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO.

7.2. EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO.

ANEXO. RELACIÓN DE CONTENIDOS INFORMATIVOS: CATÁLOGO POR EL QUE SE ESTABLECE EL REPARTO DE LAS OBLIGACIONES DE PUBLICIDAD ACTIVA DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA



1. INTRODUCCIÓN

La Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía (LTPA), recoge, en su Título V, los elementos para la coordinación y planificación de la transparencia en el ámbito de la Junta de Andalucía. En concreto, el artículo 42.1 LTPA prevé que en materia de transparencia cada consejería establecerá un plan operativo que deberá incluir la estructura organizativa, las responsabilidades, las funciones y los procedimientos para realizar la acción de transparencia en el ámbito de la Consejería y sus entidades y organismos adscritos. Estos planes se aprobarán mediante Orden y serán elaborados con la participación de la correspondiente Comisión de Transparencia con arreglo a los criterios y requisitos que se hayan establecido reglamentariamente.

En línea con lo anterior, artículo 14.1 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales prevé que se incorporen al plan operativo, como mínimo, los siguientes contenidos:

- a) Estructura organizativa.
- b) Responsabilidades.
- c) Funciones.
- d) Procedimientos para realizar la acción de transparencia.
- e) Objetivos generales y específicos de los centros directivos y entidades dependientes de la Consejería en materia de transparencia.
- f) Tareas y medidas a desarrollar por los distintos centros directivos y unidades administrativas en materia de transparencia e información al ciudadano y las correspondientes acciones de coordinación.
- g) Relación de contenidos informativos y fuentes de información afectadas por los mismos, así como sistemas y períodos de actualización.
- h) Sistemas de seguimiento y control de las acciones en materia de transparencia e información al ciudadano.

Así mismo, concreta en su apartado 2 la obligación de cada Consejería de realizar una Memoria Anual que deberá tener en consideración los siguientes aspectos:

- a) Actuaciones realizadas por la Consejería y sus entidades y organismos dependientes en materia de transparencia.
- b) Datos estadísticos sobre publicidad activa y derecho de acceso.
- c) Cumplimiento de objetivos contenidos en el Plan.
- d) Propuestas de actuación.
- e) Otros aspectos de interés.

En ese sentido, la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, como órgano responsable de la coordinación general en materia de transparencia en la Administración de la Junta de Andalucía, ha aprobado el Acuerdo de 9 de marzo de 2023, por el que aprueban las directrices para la elaboración de los planes operativos en materia de transparencia pública en la Administración de la Junta de Andalucía.



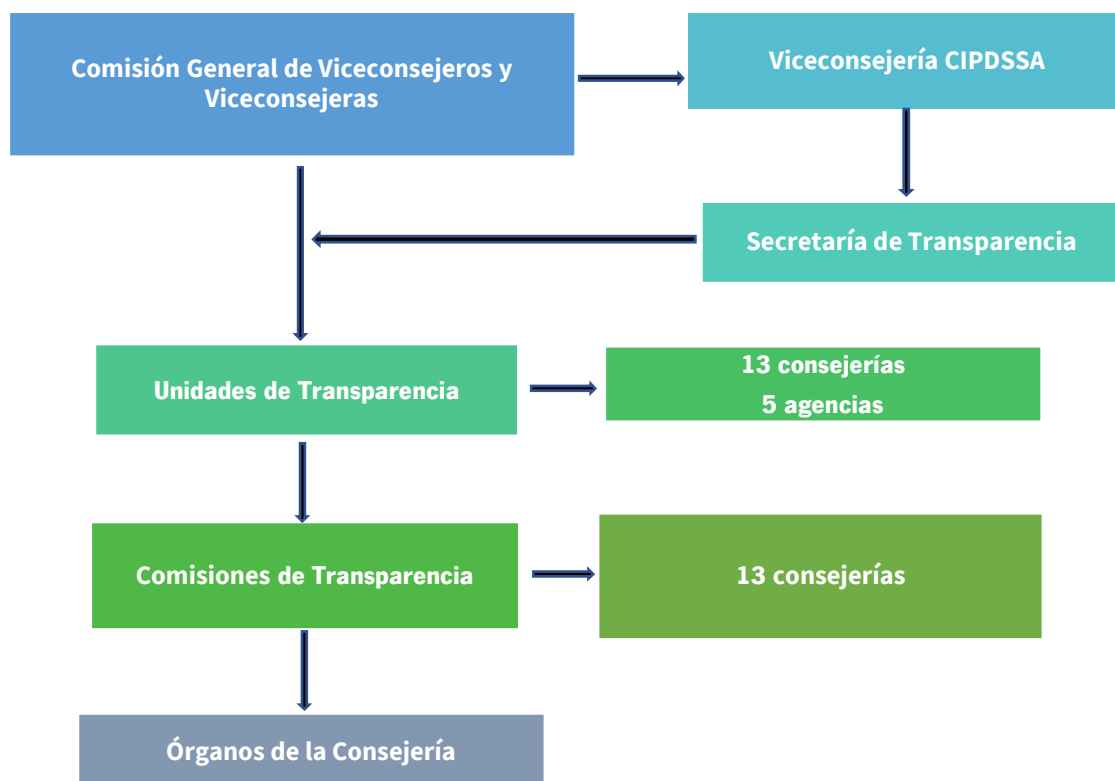
En consecuencia y de acuerdo con la obligación prevista en el artículo 42 LTPA y las directrices aprobadas por la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda ha elaborado este plan operativo en materia de transparencia.

El plan, de acuerdo con los ejes transversales establecidos en las directrices, incluye objetivos y actuaciones específicas en materia de transparencia en el ámbito de competencias de esta Consejería.

2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

2.1. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE TRANSPARENCIA PÚBLICA EN LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES

La organización administrativa de la transparencia pública en Andalucía está regulada en el Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales. Este decreto establece como órganos y unidades administrativas con competencia en materia de transparencia a los siguientes:





a) Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras

Le corresponde la coordinación general en materia de transparencia en la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales adscritas.

b) Viceconsejería de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

Mediante Decreto 152/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, se le atribuye en el ámbito de la Consejería la coordinación general en materia de transparencia, y se le adscribe la Secretaría de Transparencia.

c) Secretaría de Transparencia.

Unidad administrativa dependiente de la Viceconsejería que sirve de soporte para la preparación de los trabajos relacionados con las funciones que tiene atribuidas la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras y como oficina administrativa para la relación con las Unidades de Transparencia y Comisiones de Transparencia de cada Consejería y sus entes instrumentales.

d) Unidades de Transparencia.

Unidades administrativas con nivel orgánico de servicio que, a los efectos del ejercicio de sus funciones en materia de transparencia, actúan bajo la dependencia de las Viceconsejerías con el fin de impulsar la transparencia en el ámbito de su Consejería, así como de sus entidades instrumentales adscritas y facilitar la aplicación de los criterios e instrucciones que se establezcan.

e) Comisiones de Transparencia.

Órganos constituidos en cada Consejería en los que participan los distintos centros directivos, archivos, entidades instrumentales y demás entidades dependientes para asegurar la implementación de la transparencia de forma homogénea en todos los ámbitos de la actuación administrativa de la Junta de Andalucía.

f) Inspección General de Servicios.

La Inspección General de Servicios vela por el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la publicidad activa y el derecho de acceso a la información pública en todo aquello que sea aplicable a la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

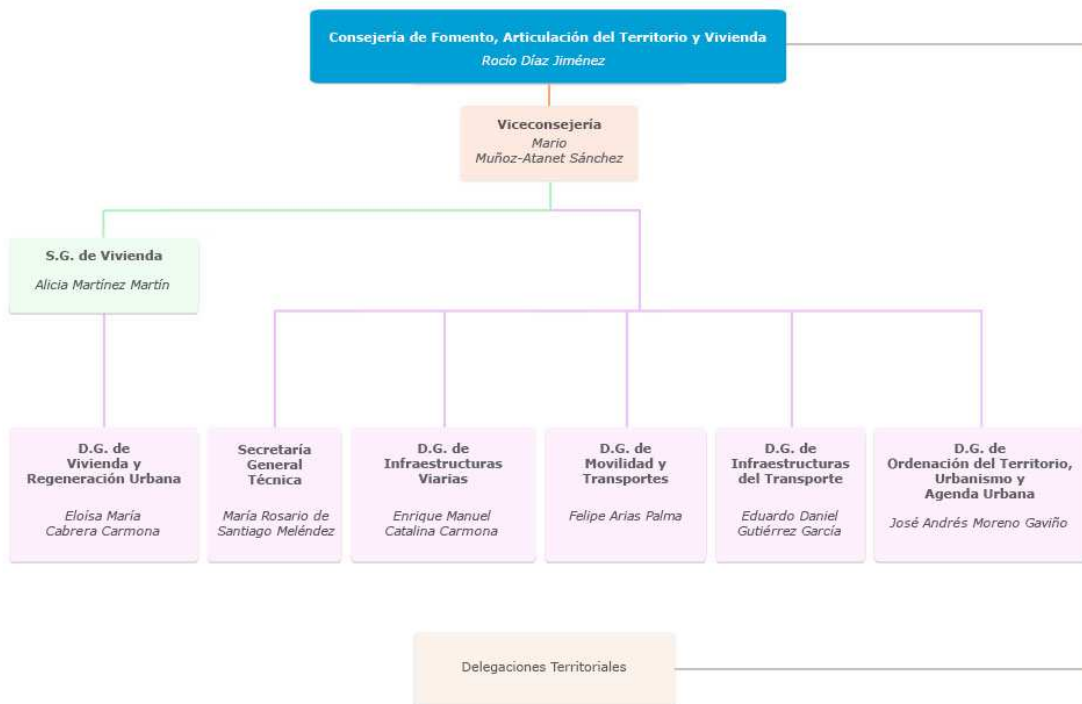
g) Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

Aunque excluido de la organización de la Administración de la Junta de Andalucía, el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía se constituye como la autoridad independiente de control en materia de transparencia y protección de datos.



2.2. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

La estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda con el Decreto 160/2022, de 9 de agosto, es la siguiente:



Entidades adscritas

Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía	Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía	Agencia Pública de Puertos de Andalucía
Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Almería	Consortio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz	Consortio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar
Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba	Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Granada	Consortio de Transporte Metropolitano de la Costa de Huelva
Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén	Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga	Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla
Consortio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada	Cetursa Sierra Nevada, S.A.	Apartahotel Trevenque, S.A.



3. RESPONSABILIDADES DE LOS ÓRGANOS Y ENTIDADES GESTORAS DE LA INFORMACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA

Conforme a lo dispuesto en el Decreto 289/2015, de 21 de julio, corresponde a las personas titulares de los órganos directivos centrales y territoriales de la Consejería y de sus entidades instrumentales adscritas, de acuerdo con sus competencias, elaborar y poner a disposición de las Unidades de Transparencia los contenidos necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa, así como dictar y notificar las resoluciones en materia de derecho de acceso relacionadas con las competencias que tengan atribuidas, respondiendo de su veracidad, objetividad y actualización.

En materia de derecho de acceso, y en el supuesto de que la información afecte a las competencias de más de un órgano directivo, el órgano competente para resolver será la persona titular de la Viceconsejería, o, en su caso, de la Secretaría General de la que dependan.

En el caso de las entidades instrumentales adscritas a las Consejerías, la responsabilidad corresponderá a la persona titular del órgano directivo que determinen sus estatutos o normas de organización y, en su defecto, la persona que ejerza la máxima responsabilidad de la entidad.

Por otra parte, y respecto a las obligaciones de publicidad activa, las responsabilidades de elaboración y puesta a disposición de la información incluyen la de grabación en las bases de datos o en los sistemas de información centralizados y otros existentes ya estructurados, validados y normalizados conforme a la normativa que le sea aplicable, de acuerdo con el catálogo de reparto de obligaciones de publicidad activa que se incluye anexo al plan.

4. FUNCIONES DE LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS Y DE LAS ENTIDADES INSTRUMENTALES ADSCRITAS A LA CONSEJERÍA

De acuerdo con lo previsto en el artículo 3 del Decreto 289/2015, corresponde a las personas titulares de los órganos directivos, centrales y periféricos, así como a las personas responsables de las entidades instrumentales adscritas a la Consejería, identificadas en el apartado 2.2 de este plan, las siguientes funciones:

- **En materia de publicidad activa**, elaborar, publicar o poner a disposición de la Unidad de Transparencia los contenidos necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa.

A estos efectos, se estará a lo recogido en el catálogo por el que se establece el reparto de las obligaciones de publicidad activa aprobado en el ámbito de cada Consejería, comprensivo de la relación de contenidos informativos y fuentes de información afectadas por los mismos, así como los sistemas y periodos de actualización, con indicación del órgano o unidad responsables de la puesta a disposición y publicación de la información.

- **En materia de derecho de acceso**, dictar y notificar las resoluciones en materia de derecho de acceso relacionadas con las competencias que tengan atribuidas, respondiendo de su veracidad, objetividad y actualización.



A estos efectos, en los casos en que un órgano directivo o entidad instrumental reciba una solicitud de información de la ciudadanía en el ámbito de la transparencia presentada al margen de la herramienta informática PID@, lo comunicará, a la mayor brevedad posible, a la Unidad de Transparencia, en orden a la adecuada coordinación de la respuesta.

Y en aquellos supuestos en los que la información solicitada afecte a competencias de más de un órgano directivo, suministrarán a la mayor brevedad la información que obre en su ámbito a la persona titular de la Viceconsejería o Secretaría General que deba dictar resolución.

5. PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR LA ACCIÓN DE TRANSPARENCIA.

De acuerdo con lo previsto en la LTPA, la acción de transparencia como instrumento para facilitar el conocimiento por la ciudadanía de la actividad de la Junta de Andalucía, promoviendo el ejercicio responsable de dicha actividad así como el desarrollo de una conciencia ciudadana y democrática plena, se llevará a cabo a través de la publicidad activa y del acceso a la información pública.

5.1 PUBLICIDAD ACTIVA.

La Administración de la Junta de Andalucía publicará de forma periódica, veraz, objetiva y actualizada la información pública cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y el control de la actuación pública por parte de la ciudadanía y de la sociedad en general y favorecer la participación ciudadana. En este sentido, adoptará las medidas previstas en la normativa en vigor y las derivadas de este plan, así como cualquier otra que resulte oportuna para asegurar la difusión de la información pública y su puesta a disposición de la ciudadanía de la manera más amplia y sistemática posible.

La información pública objeto de publicidad activa, en el ámbito de esta Consejería y de sus entidades instrumentales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 18.1 LTPA, estará disponible a través del Portal de la Junta de Andalucía e incluirá como mínimo, la relación de contenidos informativos prevista en el anexo de este plan.

5.2. DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

La Administración de la Junta de Andalucía garantizará el derecho de cualquier persona a acceder, en los términos previstos en la legislación de transparencia pública, a los contenidos o documentos que obren en su poder y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones.

A través de las Unidades de Transparencia se dará curso a todas las solicitudes de acceso a la información pública que sean recibidas y las trasladarán al órgano o entidad competente para su resolución en el plazo más breve posible, llevando a cabo su seguimiento y prestando apoyo y asesoramiento al órgano competente en la tramitación y resolución de la solicitud.

6. EJES TRANSVERSALES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA.

De acuerdo con lo previsto en la directriz cuarta del Acuerdo de 9 de marzo de 2023, por el que aprueban las directrices para la elaboración de los planes operativos en materia de transparencia pública en la



Administración de la Junta de Andalucía, el presente plan operativo está dirigido a la consecución de los objetivos generales y específicos que se incluyen en el mismo, de acuerdo con los ejes transversales que han sido definidos en las citadas directrices, y que se articulan a través de las medidas detalladas a continuación:

6.1. OBJETIVOS Y MEDIDAS GENERALES.

Medida nº 1.- Asistencia a jornadas, seminarios o congresos en materia de transparencia y protección de datos	
Eje transversal	Formación
Objetivo General	Ampliar y mejorar la formación del personal que presta servicios en las Unidades de Transparencia
Descripción	La asistencia a acciones de formación especializadas directamente relacionadas con las materias de gobierno abierto, transparencia, protección de datos, reutilización de datos del sector público, etc. por el personal que presta servicios en la unidad de transparencia que mejorará sus competencias profesionales.
Órgano o entidad	Viceconsejería
Unidad administrativa	Unidad de Transparencia
Plazo de ejecución	Anual
Indicadores de ejecución	Acciones formativas en las que se ha participado Número de asistentes por Unidad
Indicadores de resultado	Al menos 1 acción al año Al menos 50% de la UT por acción formativa o 1 persona de la UT

Medida nº 2.- Formación del personal de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas para el uso de la Plataforma Integrada para el derecho de acceso a la información pública (PID@) y gestor de contenidos (GDC) para la publicación de contenidos en el Portal de la Junta de Andalucía	
Eje transversal	Formación
Objetivo General	Formar al personal de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas en el uso de herramientas tecnológicas necesarias para el cumplimiento de las obligaciones existentes en materia de transparencia
Descripción	El desarrollo o impartición de actuaciones formativas específicas para el adecuado uso de la plataforma PID@ y del gestor de contenidos GDC, permitirá mejorar la eficiencia en el desarrollo de las tareas que requieren el uso de estas herramientas.
Órgano o entidad	Viceconsejería
Unidad administrativa	Unidad de Transparencia
Plazo de ejecución	2023-2024
Indicadores de ejecución	Actuaciones formativas Número de personas formadas
Indicador de resultado	Al menos 2 al año Al menos 50% de personas formadas en relación con el total de personas usuarias de PID@ y GDC en cada Consejería en el período de ejecución del plan



Medida nº 3.- Divulgar acciones formativas en materia de transparencia entre el personal de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas	
Eje transversal	Formación
Objetivo General	Formar al personal de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas en la aplicación de la normativa de transparencia
Descripción	La divulgación de acciones formativas en materia de transparencia que fomenten la participación en las mismas por el personal de la Consejería y entidades instrumentales adscritas.
Órgano o entidad	Viceconsejería
Unidad administrativa	Unidad de Transparencia
Plazo de ejecución	Anual
Indicadores de ejecución	Acciones formativas Número de personas que participen en acciones formativas
Indicadores de resultado	Al menos 1 acción formativa divulgada al año Al menos la participación de 5 personas en acciones formativas en el ámbito de cada Consejería durante el período de un año

Medida nº 4.- Desarrollar, distribuir o impartir píldoras formativas relativas al derecho de acceso a la información pública, así como a las obligaciones de publicidad activa	
Eje transversal	Formación
Objetivo General	Formar al personal de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas en la aplicación de la normativa de transparencia
Descripción	El desarrollo, la distribución o la impartición de píldoras formativas relativas a cuestiones concretas que afecten a la aplicación de criterios interpretativos, doctrina o jurisprudencia en relación con el derecho de acceso, o a tareas relacionadas con la publicación de determinados contenidos en la sección de transparencia del portal, respecto de las que se detecten por la Unidad de Transparencia necesidades de asesoramiento por parte de los órganos directivos y entidades adscritas a la Consejería.
Órgano o entidad	Viceconsejería
Unidad administrativa	Unidad de Transparencia
Plazo de ejecución	Anual
Indicadores de ejecución	Píldoras formativas Número de personas destinatarias
Indicadores de resultado	Al menos 2 al año Distribuidas o impartidas al menos al 50% de personas dedicadas a la transparencia en cada Consejería en el período de ejecución del plan

Medida nº 5.- Divulgación en redes sociales de trámites participativos que afecten a expedientes normativos	
Eje transversal	Divulgación



Objetivo General	Divulgar los derechos reconocidos a la ciudadanía por la normativa de transparencia
Descripción	Incrementar, de acuerdo con el marco que determina la presencia institucional de la Junta de Andalucía en Internet, la presencia de la transparencia pública en las redes sociales, mediante la divulgación de trámites participativos que afecten a expedientes normativos y que se cumplimentan a través del portal, facilitando el contacto bidireccional con la ciudadanía y fomentando su participación en asuntos que les afecten o puedan resultar de su interés.
Órgano o entidad	Viceconsejería
Unidad administrativa	Unidad de Transparencia
Órgano o unidad colaboradora	Gabinetes de prensa
Plazo de ejecución	2023-2024
Indicador de ejecución	Número de publicaciones realizadas

Medida nº 6.- Análisis de la información más solicitada a través de derecho de acceso a la información pública	
Eje transversal	Publicidad activa
Objetivo General	Desarrollar actuaciones de revisión, ampliación, modificación y homogeneización de contenidos publicados en el Portal de la Junta de Andalucía
Descripción	La realización de un análisis de la información más demandada por derecho de acceso en el período 2021-2022, a efectos de valorar su publicación en la sección de transparencia del portal, bien ampliando información de secciones ya existentes, o mediante la creación de un apartado específico para estos contenidos.
Órgano o entidad	Viceconsejería
Unidad administrativa	Unidad de Transparencia
Plazo de ejecución	2023-2024
Indicadores de ejecución	Número de contenidos revisados Número de contenidos propuestos para su publicación
Indicadores de resultado	Desarrollo del análisis en 2023 Propuesta a la Secretaría de Transparencia de al menos 1 contenido en 2024

Medida nº 7.- Desarrollar un plan de apertura dentro del marco temporal que estipula el nuevo Reglamento de Ejecución (UE) 2023/138 de la Comisión de 21 de diciembre de 2022 por el que se establecen una lista de conjuntos de datos específicos de alto valor y modalidades de publicación y reutilización, seleccionando y priorizando los conjuntos de datos que les corresponda	
Eje transversal	Publicidad activa
Objetivo General	Ampliar información en formato de datos abiertos



Descripción	Elaborar un calendario de apertura dentro del marco temporal que estipula el nuevo Reglamento UE 2023/138, seleccionando y priorizando los conjuntos de datos detallados por la Agencia Digital de Andalucía.
Órgano o entidad	Viceconsejería
Unidad administrativa	Unidad de Transparencia
Entidad colaboradora	Agencia Digital de Andalucía
Plazo de ejecución	2023
Indicador de resultado	Elaboración del plan

Medida nº 8.- Apertura de conjuntos de datos para su publicación en el Portal de Datos Abiertos de la Junta de Andalucía	
Eje transversal	Publicidad activa
Objetivo General	Ampliar información en formato de datos abiertos
Descripción	Publicación y mantenimiento de nuevos conjuntos de datos
Órgano o entidad	Viceconsejería
Unidad administrativa	Unidad de Transparencia
Entidad colaboradora	Agencia Digital de Andalucía
Plazo de ejecución	2024
Indicador de ejecución	Conjuntos de datos publicados

Medida nº 9.- Analizar resoluciones del CTPDA que estiman total o parcialmente reclamaciones interpuestas contra resoluciones dictadas por órganos o entidades de la Consejería	
Eje transversal	Derecho de acceso
Objetivo General	Detectar puntos de mejora en materia de derecho de acceso a la información pública
Descripción	Analizar en el marco temporal 2021-2022 las resoluciones dictadas por el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía que estimen total o parcialmente reclamaciones interpuestas contra órganos o entidades de la Consejería a efectos de realizar propuestas de mejora en materia de derecho de acceso.
Órgano o entidad	Viceconsejería
Unidad administrativa	Unidad de Transparencia
Plazo de ejecución	2023-2024
Indicadores de ejecución	Número de análisis realizados Número de propuestas de mejora en materia de derecho de acceso
Indicadores de resultado	Análisis del período 21-22 en el ámbito de la Consejería Al menos, una propuesta de mejora por Consejería



Medida nº 10.- Coordinar actuaciones en el ámbito de las Consejerías y entidades instrumentales adscritas	
Eje transversal	Coordinación
Objetivo General	Coordinación de órganos y entidades
Descripción	La realización de actuaciones que coordinen el desarrollo de las funciones atribuidas a los órganos y entidades en materia de transparencia a través de reuniones, grupos de trabajo, correos electrónicos, elaboración y distribución de indicaciones, protocolos, pautas o instrucciones en el ámbito de la Consejería y entidades adscritas.
Órgano o entidad	Viceconsejería
Unidad administrativa	Unidad de Transparencia
Plazo de ejecución	2023 – 2024
Indicadores de ejecución	Número de indicaciones realizadas y/o documentos aprobados Número de actuaciones de coordinación realizadas
Indicador de resultados	Distribución de al menos 2 indicaciones y/o documentos aprobados Al menos 2 actuaciones de coordinación al año

7. SISTEMAS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS ACCIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN AL CIUDADANO.

7.1. SEGUIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO.

La Unidad de Transparencia de la Consejería, llevará a cabo el seguimiento de la ejecución de este plan operativo, comprensivo del análisis y valoración del desarrollo de cada una de las medidas y actuaciones previstas en el apartado anterior, para lo que recabarán de los órganos y entidades responsables la información que se precise sobre la ejecución de las medidas y actuaciones contenidas en el plan.

7.2. EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO.

De acuerdo con las directrices generales aprobadas por la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, la evaluación del presente plan se llevará a cabo mediante la memoria anual regulada en el artículo 14.2 del Decreto 289/2015, de 21 de julio.

Así, una vez finalizado el año natural, la Comisión de Transparencia de cada Consejería elaborará una propuesta de memoria anual de evaluación que incluirá el siguiente contenido mínimo:

a) Actuaciones realizadas por la Consejería y sus entidades y organismos dependientes en materia de transparencia: plan operativo en materia de transparencia, reuniones de la Comisión de Transparencia, actuaciones propuestas, acciones de coordinación, asesoramiento, supervisión, formación, etc.

b) Datos estadísticos sobre publicidad activa y derecho de acceso: número de visitas a las páginas web, solicitudes de acceso a la información pública, sentido de las resoluciones adoptadas, etc.



c) Cumplimiento de objetivos contenidos en el plan: informe de ejecución de las medidas y actuaciones previstas en el plan operativo. Se hará especial referencia a los indicadores de resultado conseguidos, nivel de implementación de las actuaciones previstas y, en su caso, dificultades encontradas y sus causas.

De acuerdo con el periodo bienal de vigencia de este plan, la memoria anual correspondiente al año 2023 contendrá un informe de evaluación intermedia del plan. Por su parte, la memoria correspondiente al año 2024 contendrá el informe de evaluación correspondiente al periodo completo 2023-2024 de vigencia del plan.

d) Propuestas de actuación: identificación de nuevas medidas o actuaciones en materia de transparencia.

e) Otros aspectos de interés.

Las Comisiones de Transparencia de cada Consejería elevarán la propuesta de memoria anual, para su aprobación, a la persona titular de la Consejería. Una vez aprobada, la Unidad de Transparencia remitirá a la Secretaría de Transparencia una copia de la memoria de su Consejería a los efectos previstos en el artículo 6.c) del Decreto 289/2015, de 21 de julio.

Así mismo, la Unidad de Transparencia publicará la memoria una vez aprobada en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía “Planificación, evaluación y estadística”, apartado “Planes y programas”, dentro de la ficha del plan operativo, en el subapartado evaluación del plan. Una vez publicado y en un plazo máximo de tres días, solicitará a la Secretaría de Transparencia su publicación en la Sección de Transparencia “Conoce más sobre la Transparencia”, apartado “Planificación y evaluación de la transparencia”.



ANEXO. RELACIÓN DE CONTENIDOS INFORMATIVOS: CATÁLOGO POR EL QUE SE ESTABLECE EL REPARTO DE LAS OBLIGACIONES DE PUBLICIDAD ACTIVA DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

1. TODOS LOS ÓRGANOS DIRECTIVOS Y ENTIDADES INSTRUMENTALES DE LA CONSEJERÍA

1.1 INFORMACIÓN INSTITUCIONAL Y ORGANIZATIVA (artículo 10 LTPA)

CONTENIDO INFORMATIVO	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE DATOS	FICHA DRUPAL	RESPONSABLE PUBLICACIÓN	ACTUALIZACIÓN
Funciones	Funciones que desarrolla el órgano o entidad	Gestor de Contenidos del Portal de la Junta de Andalucía (Drupal)	Datos básicos	Sv Publicaciones Entidades instrumentales	Cuando exista modificación
Normativa	Principales normas aplicables y, en particular, los estatutos y normas de organización y funcionamiento de las entidades instrumentales	Gestor de Contenidos del Portal de la Junta de Andalucía (Drupal)	Datos básicos	Sv Publicaciones Entidades instrumentales	Cuando exista modificación
Estructura organizativa de la Consejería.	Esta obligación se cumple rellenando la ficha de datos básicos de Drupal. El organigrama lo confecciona el Sv. de Gobierno Abierto a partir de esta información.	Gestor de Contenidos del Portal de la Junta de Andalucía (Drupal)	Datos básicos	Sv Publicaciones Entidades instrumentales	Cuando exista modificación
Responsables públicos. Órganos.	Identidad, trayectoria y perfil profesional de la persona responsable del órgano o entidad	Gestor de Contenidos del Portal de la Junta de Andalucía (Drupal)	Datos básicos	Sv Publicaciones Entidades instrumentales	Cuando exista modificación
Responsables públicos. Unidades	Identidad de las personas responsables de jefaturas de servicio o puestos de nivel igual o superior al 28. En el caso de entidades instrumentales, los responsables de áreas o división similar en su estructura organizativa.	Gestor de Contenidos del Portal de la Junta de Andalucía (Drupal)	Datos básicos	Sv Publicaciones Entidades instrumentales	Cuando exista modificación



CONTENIDO INFORMATIVO	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE DATOS	FICHA DRUPAL	RESPONSABLE PUBLICACIÓN	ACTUALIZACIÓN
Sede física, horarios de atención al público, teléfono y correo electrónico	Todas las sedes del órgano o entidad.	Gestor de Contenidos del Portal de la Junta de Andalucía (Drupal)	Datos básicos	Sv Publicaciones Entidades instrumentales	Cuando exista modificación
Delegaciones de competencias vigentes	No se incluyen las delegaciones de firma.	Gestor de Contenidos del Portal de la Junta de Andalucía (Drupal)	Datos básicos	Unidad de transparencia Entidades instrumentales	Cuando exista modificación
Órganos colegiados	Relación de órganos colegiados dependientes de la Consejería y normas por las que se rigen.	Gestor de Contenidos del Portal de la Junta de Andalucía (Drupal)	Datos básicos	Sv Publicaciones Entidades instrumentales	Cuando exista modificación

1.2. INFORMACIÓN SOBRE ALTOS CARGOS (artículo 11 LTPA)

CONTENIDO INFORMATIVO	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE DATOS	FICHA DRUPAL	RESPONSABLE PUBLICACIÓN	ACTUALIZACIÓN
Declaraciones IRPF Altos Cargos	Los Altos Cargos deben presentar ante la Inspección General de Servicios su declaración de IRPF y de Impuesto Patrimonio a través del RDAC, así como el formulario para la publicación de sus datos fiscales	Registro de Declaraciones de Altos Cargos (RDAC)/ Gestor de Contenidos del Portal de la Junta de Andalucía (Drupal)	Declaraciones IRPF de Altos Cargos	Unidad de Transparencia	Cuando exista modificación



1.3. INFORMACIÓN SOBRE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN (artículo 12 LTPA)

CONTENIDO INFORMATIVO	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE DATOS	FICHA DRUPAL	RESPONSABLE PUBLICACIÓN	ACTUALIZACIÓN
Planes y programas anuales y plurianuales vigentes.	Planes y programas en los que se fijen objetivos, así como las actividades, medios y tiempo previsto para su consecución; los documentos de evaluación de los mismos junto con los indicadores de medida y valoración).	Gestor de contenidos del Portal de la Junta de Andalucía (Drupal)	Planes y programas	Unidad de Transparencia Entidades instrumentales	Cuando exista modificación

1.4. INFORMACIÓN DE RELEVANCIA JURÍDICA (artículo 13 LTPA)

CONTENIDO INFORMATIVO	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE DATOS	FICHA DRUPAL	RESPONSABLE PUBLICACIÓN	ACTUALIZACIÓN
Directrices, instrucciones, acuerdos, circulares o respuestas a consultas.	Únicamente en la medida en que supongan una interpretación del Derecho o tengan efectos jurídicos	Gestor de contenidos del Portal de la Junta de Andalucía (Drupal)	Otras disposiciones	SGT Unidad de Transparencia	Trimestral



CONTENIDO INFORMATIVO	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE DATOS	FICHA DRUPAL	RESPONSABLE PUBLICACIÓN	ACTUALIZACIÓN
Anteproyectos de ley y proyectos de decretos legislativos en elaboración. Memorias e informes	1º Texto conocido por el Consejo de Gobierno. 2º Texto sometido a dictamen del C. Económico y Social de Andalucía. 3º Texto sometido a dictamen del C. Consultivo de Andalucía. 4º Texto aprobado por el Consejo de Gobierno. Cada texto se publica acompañado de las memorias e informes que conforman el expte hasta el momento de su publicación.	Gestor de contenidos del Portal de la Junta de Andalucía (Drupal)	Normativa en elaboración	Unidad de Transparencia D.G. de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana	Según art. 13.1.b de la LTPA, cuando sea conocido por el CG; cuando se soliciten, en su caso, dictamen al CESA y al CCA; y tras su aprobación por el CG.
Proyectos de reglamentos en elaboración. Memorias e informes	1º Texto sometido a al trámite de audiencia o de información pública. 2º Texto sometido a dictamen del C. Económico y Social de Andalucía. 3º Texto sometido a dictamen del C. Consultivo de Andalucía. Acompañados de las memorias e informes que conformen el expte en el momento de la publicación del texto.	Gestor de contenidos del Portal de la Junta de Andalucía (Drupal)	Normativa en elaboración	Unidad de Transparencia D.G. de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana	Según art. 13.1.b de la LTPA, cuando se sometan al trámite de audiencia o información pública y cuando se soliciten, en su caso, el dictamen del CESA y el del CCA
Documentos en período de información pública	Todos los documentos sometidos al trámite de información pública	Gestor de contenidos del Portal de la Junta de Andalucía (Drupal)	Documentos sometidos a información pública	Órganos directivos Entidades instrumentales	Cuando exista modificación



CONTENIDO INFORMATIVO	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE DATOS	FICHA DRUPAL	RESPONSABLE PUBLICACIÓN	ACTUALIZACIÓN
Relación actualizada de las normas en curso con indicación de su objeto y estado de tramitación	Esta obligación se cumple con la publicación de los anteproyectos de ley y proyectos de reglamento descritas anteriormente	Gestor de contenidos del Portal de la Junta de Andalucía (Drupal)	Normativa en elaboración	Unidad de Transparencia	Cuando exista modificación
Normativa vigente de la Comunidad Autónoma.	Una vez que la norma ha sido publicada en BOJA, hay que publicarla en Drupal	Gestor de contenidos del Portal de la Junta de Andalucía (Drupal)	1º Normativa en elaboración 2º Normativa	Unidad de Transparencia	Cuando exista modificación
Consultas públicas previas	Se aplicará a los anteproyectos de ley, proyectos de decreto legislativo y proyectos de normas reglamentarias que se impulsen o aprueben por las Consejerías y deban someterse a consulta de acuerdo con el art. 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, en relación con la Ley 6/2006, de 24 de octubre.	Gestor de contenidos del Portal de la Junta de Andalucía (Drupal)	Consultas públicas previas	Órganos directivos	Cuando exista modificación



1.5. INFORMACIÓN SOBRE CONTRATOS, CONVENIOS Y SUBVENCIONES (artículo 15 LTPA)

CONTENIDO INFORMATIVO	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE DATOS	FICHA DRUPAL	RESPONSABLE PUBLICACIÓN	ACTUALIZACIÓN
Convenios suscritos	Convenios promovidos por el órgano directivo o entidad con mención de las partes firmantes, su objeto, plazo de duración, modificaciones o adendas realizadas, personas obligadas a la realización de las prestaciones y, en su caso, las obligaciones económicas convenidas.	Gestor de contenidos del Portal de la Junta de Andalucía (Drupal)	Convenios	Unidad de Transparencia Entidades instrumentales	Cuando exista modificación
Encomiendas de gestión	Encomiendas promovidas por el órgano directivo o entidad, con indicación de su objeto, presupuesto, obligaciones económicas y las subcontrataciones que se realicen con mención de las personas adjudicatarias, procedimiento seguido para la adjudicación e importe de la misma.	Gestor de contenidos del Portal de la Junta de Andalucía (Drupal)	Encomiendas de gestión	Unidad de Transparencia Entidades instrumentales	Cuando exista modificación

1.6. OTRAS OBLIGACIONES DE PUBLICIDAD ACTIVA (artículo 31 LO 3/2018)

CONTENIDO INFORMATIVO	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE DATOS	FICHA DRUPAL	RESPONSABLE PUBLICACIÓN	ACTUALIZACIÓN
Inventario de tratamientos de datos personales	Se trata del Inventario de las actividades de tratamiento accesible por medios electrónicos en el que constará la información establecida en el art. 30 del Reglamento (UE) 2016/679 y su base legal.	Gestor de contenidos del Portal de la Junta de Andalucía (Drupal)	Actividades de tratamiento	Órgano o entidad responsable del tratamiento	Cuando exista modificación



2. VICECONSEJERÍA

2.1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL Y ORGANIZATIVA

CONTENIDO INFORMATIVO	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE DATOS	FICHA DRUPAL	RESPONSABLE PUBLICACIÓN	ACTUALIZACIÓN
Entidades instrumentales	Creación de las fichas de datos básicos y otras de las entidades instrumentales de la Consejería	Gestor de contenidos del Portal de la Junta de Andalucía (Drupal)	No aplica	Unidad de Transparencia	Cuando exista modificación
Unidad de Transparencia	Información sobre la Unidad de Transparencia de la Consejería	Gestor de contenidos del Portal de la Junta de Andalucía (Drupal)	Unidad de Transparencia	Unidad de Transparencia	Cuando exista modificación

3. SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

3.1. INFORMACIÓN SOBRE EMPLEO PÚBLICO (artículo 10 LTPA)

CONTENIDO INFORMATIVO	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE DATOS	FICHA DRUPAL	RESPONSABLE PUBLICACIÓN	ACTUALIZACIÓN
Identificación de las personas que forman parte de los órganos de representación de personal laboral (Administración General. Consejerías)	Miembros del Comité de Empresa del personal laboral de la Consejería	Gestor de Contenidos del Portal de la Junta de Andalucía (Drupal)	Información de personal	SGT	Trimestral



CONTENIDO INFORMATIVO	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE DATOS	FICHA DRUPAL	RESPONSABLE PUBLICACIÓN	ACTUALIZACIÓN
Dispensa de asistencia al trabajo. (Administración General. Consejerías).	Número de personas que gozan de dispensa total de asistencia al trabajo.	Gestor de Contenidos del Portal de la Junta de Andalucía (Drupal)	Información de personal	SGT	Trimestral

3.2. INFORMACIÓN ECONÓMICA, PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA (artículo 16 LTPA)

CONTENIDO INFORMATIVO	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE DATOS	FICHA DRUPAL	RESPONSABLE PUBLICACIÓN	ACTUALIZACIÓN
Publicidad institucional	Gasto público realizado en campañas de publicidad institucional.	Gestor de Contenidos del Portal de la Junta de Andalucía (Drupal)	Gastos en publicidad institucional	SGT	Cuatrimestral

4. DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y AGENDA URBANA

4.1. OTRAS OBLIGACIONES DE PUBLICIDAD ACTIVA (artículo 10 y DA 7ª LISTA)

CONTENIDO INFORMATIVO	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE DATOS	FICHA DRUPAL	RESPONSABLE PUBLICACIÓN	ACTUALIZACIÓN
Instrumentos de planeamiento territorial	Información sobre el planeamiento territorial y documentación administrativa y técnica de los planes aprobados	Web de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda	No aplica	D.G. de Ordenación del Territorio, Urbanismo Y Agenda Urbana	Cuando exista modificación



CONTENIDO INFORMATIVO	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE DATOS	FICHA DRUPAL	RESPONSABLE PUBLICACIÓN	ACTUALIZACIÓN
Instrumentos de planeamiento urbanístico	Información sobre el planeamiento urbanístico y documentación administrativa y técnica de los planes aprobados	Web de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda. SITU@: Sistema de Información Territorial y Urbanística	No aplica	D.G. de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana	Cuando exista modificación

5. ENTIDADES INSTRUMENTALES

5.1. INFORMACIÓN SOBRE EMPLEO PÚBLICO (artículo 10 LTPA)

CONTENIDO INFORMATIVO	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE DATOS	FICHA DRUPAL	RESPONSABLE PUBLICACIÓN	ACTUALIZACIÓN
Catálogos de puestos de las entidades instrumentales y retribuciones anuales.	Inventario de puestos de trabajo y retribuciones de la entidad, según modelo de la SG Regeneración RT	Gestor de Contenidos del Portal de la Junta de Andalucía (Drupal)	Información de personal	Entidad instrumental	Trimestral
Condiciones laborales de las entidades instrumentales . Acuerdos, pactos y convenios colectivos.	Acuerdos o pactos reguladores de las condiciones de trabajo y convenios colectivos vigentes.	Gestor de Contenidos del Portal de la Junta de Andalucía (Drupal)	Información de personal	Entidad instrumental	Trimestral



CONTENIDO INFORMATIVO	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE DATOS	FICHA DRUPAL	RESPONSABLE PUBLICACIÓN	ACTUALIZACIÓN
Oferta de Empleo Público de las entidades instrumentales	OEP o instrumento de planificación de las futuras contrataciones, si existiera	Gestor de Contenidos del Portal de la Junta de Andalucía (Drupal)	Información de personal	Entidad instrumental	Cuando exista modificación
Procesos de selección de personal en las entidades instrumentales	Procesos de selección de personal externo o interno, indefinidos y temporales	Gestor de Contenidos del Portal de la Junta de Andalucía (Drupal)	Ofertas de empleo EEII	Entidad instrumental	Cuando exista modificación
Identificación de las personas que forman parte de los órganos de representación de personal de las entidades instrumentales	Miembros del Comité de Empresa o Delegados de Personal	Gestor de Contenidos del Portal de la Junta de Andalucía (Drupal)	Información de personal	Entidad instrumental	Trimestral

5.2. INFORMACIÓN ECONÓMICA, PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA (artículo 16 LTPA)

CONTENIDO INFORMATIVO	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE DATOS	FICHA DRUPAL	RESPONSABLE PUBLICACIÓN	ACTUALIZACIÓN
Movimientos de Tesorería de las entidades instrumentales	Archivo con los datos de movimientos de tesorería del cuatrimestre	Gestor de Contenidos del Portal de la Junta de Andalucía (Drupal)	Movimientos de tesorería	Entidad instrumental	Cuatrimestral



CONTENIDO INFORMATIVO	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE DATOS	FICHA DRUPAL	RESPONSABLE PUBLICACIÓN	ACTUALIZACIÓN
Publicidad institucional	Gasto público realizado en campañas de publicidad institucional	Gestor de Contenidos del Portal de la Junta de Andalucía (Drupal)	Gastos en publicidad institucional	Entidad instrumental	Cuatrimestral

6. OTROS CONTENIDOS DE PUBLICACIÓN VOLUNTARIA

6.1. DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS

CONTENIDO INFORMATIVO	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE DATOS	FICHA DRUPAL	RESPONSABLE PUBLICACIÓN	ACTUALIZACIÓN
Catálogo de Carreteras	Identificación e inventario de las carreteras de la red de carreteras de Andalucía, con indicación de la Administración pública titular de cada carretera, la matrícula de la misma, así como su denominación, su origen, su término, sus puntos kilométricos inicial y final.	Web de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda	No aplica	D.G. de Infraestructuras Viarias	Anual
Estadísticas de Carreteras	Datos relativos a la red de carreteras de Andalucía: Red viaria según titularidad por provincia, Red viaria en Andalucía según jerarquía por provincia, clasificación de la red viaria autonómica por tipos de pavimento y anchura de plataforma.	Web de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda	No aplica	D.G. de Infraestructuras Viarias	Anual



6.2 AGENCIA DE OBRA PÚBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

CONTENIDO INFORMATIVO	DESCRIPCIÓN	FUENTE DE DATOS	FICHA DRUPAL	RESPONSABLE PUBLICACIÓN	ACTUALIZACIÓN
Obras de infraestructuras (AOPJA)	Obras de infraestructuras gestionadas por la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (terminadas y en curso).	Web de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía	No aplica	Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía	Cuando exista modificación